

ADENDA No. 004
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018

OBJETO: ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO QUE CONTENGA EL COMPONENTE SOCIAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA “ALAMEDA ENTREPARQUES”.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., empresa industrial y comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, de conformidad con el Manual de Contratación vigente y

CONSIDERANDO

Que el equipo evaluador técnico, se encuentra en proceso de verificación de las propuestas allegadas dentro del proceso de contratación, lo cual hace que sea necesario la expedición de la siguiente Adenda de modificación al cronograma del proceso, así:

DECISIÓN

1. Modifíquese el Cronograma de la Invitación Pública No. 10 de 2018, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de las propuestas presentadas	<u>Del 17 al 29 de agosto de 2018</u>
Publicación del informe de evaluación	<u>30 de agosto de 2018</u>
Observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para subsanar.	<u>Hasta el 4 de septiembre de 2018</u> <u>Se deberán enviar al correo electrónico</u> <u>contratacion@eru.gov.co;</u> <u>eherrerai@eru.gov.co</u>
Respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación	<u>7 de septiembre de 2018</u>
Audiencia de adjudicación en caso de empate	<u>10 de septiembre de 2018</u>

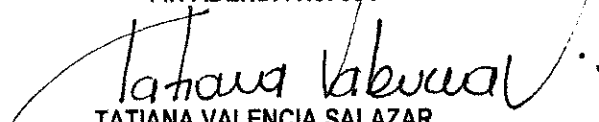
Publicación de la decisión sobre la mejor propuesta	<u>11 de septiembre de 2018</u>
Suscripción del contrato	<u>Tres (3) días siguientes a la publicación de la decisión sobre la mejor propuesta</u>

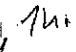
Hasta aquí la presente adenda.

(Lo que se encuentra en negrilla y subrayado es lo modificado o adicionado, lo tachado lo eliminado, las demás condiciones permanecen tal como se establece en el documento de Términos de Referencia, sus anexos y Adendas).

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2018.

FIN ADENDA No. 004


TATIANA VALENCIA SALAZAR
Subgerente de Gestión Urbana

Elaboró: Edgar Javier Herrera Isaza – Contratista Dirección Contractual 
Aprobó: Andrea Pedroza Molina – Directora de Gestión Contractual 